

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/04284 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios del Concurso de Fotografía "Gabriel Cualladó" para 2024. Identificador BDNS: 752149.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752149>.

Primero. Participantes:

Podrán participar las personas físicas mayores de edad que residan legalmente en territorio español.

Segundo. Objeto.

Honrar la memoria y la obra artística de Gabriel Cualladó.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de Octubre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 21 de Enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 950 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33806-480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Massanassa.

Se establecen dos categorías:

- Categoría Libre:

Primer premio de 500.- €
Segundo premio de 250.- €

- Categoría Local:

Primer premio de 200.- €

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las obras finalizará a las 23:59 h del día 31 de mayo de 2024.



Las fotografías se enviarán por correo electrónico a:

massanassa.concursogcuallado@gmail.com

o por medio de WeTransfer: <https://www.wetransfer.com/>, indicando, a cual de las categorías se presenta, y los datos personales del autor o autora (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.). Asimismo, también podrá presentarse, únicamente en soporte digital, por los siguientes medios:

- en el Registro General del Ayuntamiento de Massanassa (en horario de 10 a 14h de lunes a viernes, excepto festivos)

- mediante correo certificado en las oficinas de Correos

- o mediante mensajería, a portes pagados.

Sexto. Composición del jurado

El Jurado, presidido por el Alcalde o la Concejala de Cultura, estará compuesto por la propia Concejala de Cultura, y personas cualificadas en fotografía designadas por la Comisión de Cultura y un/a técnico/a del Ayuntamiento que actuará como Secretario/a del Jurado, actuando sin voz ni voto. Su decisión será vinculante.

Séptimo. Criterios de valoración

Se valorará la creatividad, la representatividad y la calidad de las obras presentadas.

Octavo. Tratamiento fiscal del premio

En virtud de lo establecido en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, el Real Decreto n.º 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores, estos premios tienen la consideración de ganancias patrimoniales y sobre ellos, el Ayuntamiento de Massanassa practicará en todo caso la retención correspondiente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Noveno. Características de los premios.

Solamente se admitirán obras inéditas y que estén libres de derechos de puedan afectar a terceros.

No se admitirán obras realizadas con programas o aplicativos de Inteligencia Artificial, siendo rechazadas éstas de la convocatoria.

1.- Tema Categoría Libre: Fotografías con una clara referencia al tipo de fotografía que caracteriza la obra de Gabriel Cualladó.

2.- Tema Categoría Local: Fotografías relacionadas con la localidad de Massanassa (Valencia) o sus habitantes, con las mismas características que las de tema libre.

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos, tanto nacionales como Internacionales.



Participación: Se podrán presentar hasta un máximo de 3 fotografías propias por concursante.

La misma obra no podrá participar en las dos categorías.

Técnica: Libre. No está permitido el fotomontaje, ni la alteración de los elementos originales de la fotografía, permitiéndose el recorte y la conversión de color a B/N, así como el revelado básico (brillo, contraste, tono, saturación).

En las imágenes no deberán aparecer firmas, logotipos, derechos de autor molestos, marcas de agua, etc.

Las fotografías deberán presentarse en formato JPG (compresión 10 - 12 alta).

La dimensión máxima para las fotografías es de 1920 píxeles (lado más largo), 72 ppp.

El nombre del archivo será el título de la obra.

Las fotografías pueden venir acompañadas por un texto explicativo de la imagen de una extensión máxima de 40 palabras.

Massanassa, a 2 de abril de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

